



AUTORIZA PRESENTACION DE PROYECTOS QUE INDICA, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ARTICULO 7° LETRA b) DEL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES.

VALPARAÍSO, - 9 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---808---

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- e) Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de la Administración del Estado;
- f) Decreto N° 104, de fecha 18.03.2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, modificado por el Decreto N°106, de fecha 19.03.2020, prorrogados por los Decretos N° 269, N°400, y N°646, todos del año 2020 y el Decreto N°72, del año 2021; y el Decreto N°107, de fecha 20.03.2020, que declara zonas de catástrofe a las comunas que indica, y Decreto N°76, de fecha 16.03.2021, que extiende vigencia de Zonas de Catástrofe a las comunas que indica, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- g) Resolución Exenta N°246, (V. y U.), de fecha 26.01.2021, que llama a concurso nacional año 2021 para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- h) Oficio N° 3.610, de fecha 17.03.2020, de la Contraloría General de la Republica, sobre medidas de gestión que pueden optar los órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID-19;
- i) La Circular N°1, de fecha 25 de enero 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional para el periodo 2021;
- j) La Circular N°7, de fecha 11 de marzo de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dirigido a Directores SERVIU y a Secretarios Regionales Ministeriales, donde se llama a concurso nacional año 2020. Para presentación de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, Regulado por el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
- k) Correo electrónico enviado a Oficina de Partes Valparaíso(SEREMI), por parte de Claudio Olivares G., Jefe de Proyectos Asesorías El Futuro SPA, informando intención de presentar proyecto en la comuna de Calle Larga, individualizado en Calle Castro s/n lote rol 32-123, para el llamado en curso del D.S. N°19 y solicitando autorización de la SEREMI MINVU Valparaíso por ser una comuna de menos de 20.000 Habitantes. Este proyecto constaría de 192 soluciones.
- l) Correo electrónico enviado a Oficina de Partes Valparaíso(SEREMI), por parte de Ricardo Marín Correa, Gerente General Corporación de Desarrollo Habitacional(CODEH), informando intención de presentar proyecto en la comuna de Calle Larga, individualizado en Calle Castro s/n lote 128, para el llamado en curso del D.S. N°19 y solicitando autorización de la SEREMI MINVU Valparaíso por ser una comuna de menos de 20.000 Habitantes. Este proyecto constaría con 225 soluciones.
- m) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- n) Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Artículo N° 7, letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
2. La necesidad de incentivar la generación de oferta en comunas de la región de Valparaíso cuya población sea menor a 20.000 habitantes y en donde exista demanda habitacional.
3. Que, los interesados ingresaron solicitud de autorización por medios electrónicos antes del plazo establecido en el artículo N° 7, letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
4. Que a través del sistema de información territorial de demanda MINVU Conecta del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la comuna de Calle Larga se identificó una demanda individual de 451 familias, y una demanda grupal de 11 grupos con 113 familias, que a la fecha no ha podido ser atendida, en parte, por los escasos de terrenos y los costos que implican las obras para dotar de factibilidad sanitaria a los mismos.
5. Que, es necesario promover la inserción de familias en barrios integrados, constituidos por viviendas de diversas tipologías, materialidad y precios, evitando que familias beneficiarias de subsidio habitacional tengan acceso a sectores que presentan mayor vulnerabilidad e inseguridad social, según lo establecido en la tabla de Factores y Puntajes de evaluación, ítem 2., "contexto del proyecto Habitacional" del Artículo 11°, del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, razón por la cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° AUTORICESE a la comuna de Calle Larga (cuya cantidad de habitantes no supera los 20.000), emplazada en la provincia de los Andes, para presentar los proyectos descritas en vistos k y l, esto es:
 - a) Proyecto habitacional a desarrollar en Calle Castro s/n lote rol 32-123, de Entidad Desarrolladora Asesorías El Futuro SPA.
 - b) Proyecto habitacional a desarrollar en Calle Castro s/n lote 128, de Entidad Desarrolladora Corporación de Desarrollo Habitacional(CODEH).
- 2° La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

NPL/KCF/HGC/PAC**DESTINATARIOS:**

- División de Política Habitacional
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.